

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Excelentísimos Señores, Liudmyla Kuchma, Primera Dama de Ucrania; Víctor Medvedchuk, Jefe de la Administración Presidencial de Ucrania; Dmytro Tabáchnyk, Vice-Primer Ministro de Ucrania; Kostyantyn Gryshchenko, Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania; y Víctor Paschuk, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Ucrania.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a la Excelentísima Señora Liudmyla Kuchma, Primera Dama de Ucrania.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Excelentísimos Señores Víctor Medvedchuk, Jefe de la Administración Presidencial de Ucrania; Dmytro Tabáchnyk, Vice-Primer Ministro de Ucrania; Kostyantyn Gryshchenko, Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania, y Víctor Paschuk, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Ucrania.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 19-04 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en diferentes grados, a varios funcionarios del Gobierno de Ucrania.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-04

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Excelentísimos Señores, Anatoliy Orel, Vice-Jefe de la Administración Presidencial y Jefe de la Dirección Principal de Política Exterior de Ucrania; Heorgii Cherniavskyi, Jefe de la Dirección de Protocolo Estatal y Ceremonial del Presidente de Ucrania; Volodymyr Gorbulin, Asesor del Presidente de Ucrania en Asuntos de Seguridad; y Ruslan Kurochenko, Asesor Principal de la Dirección de Protocolo Estatal y Ceremonial del Presidente de Ucrania.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Excelentísimos Señores Anatoliy Orel, Vice-Jefe de la Administración Presidencial y Jefe de la Dirección Principal de Política Exterior de Ucrania, y Heorgii Cherniavskyi, Jefe de la Dirección de Protocolo Estatal y Ceremonial del Presidente de Ucrania.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, al Excelentísimo Señor Volodymyr Gorbulin, Asesor del Presidente de Ucrania en Asuntos de Seguridad.

ARTICULO TERCERO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, al Excelentísimo Señor Ruslan Kurochenko, Asesor Principal de la Dirección de Protocolo Estatal y Ceremonial del Presidente de Ucrania.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA